



28 de agosto de 2018

(18-5377)

Página: 1/1

Original: inglés

**ESTADOS UNIDOS - DETERMINADAS MEDIDAS RELACIONADAS
CON LA ENERGÍA RENOVABLE**

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

Se ha recibido de la delegación de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 24 de agosto de 2018, con el ruego de que se distribuya al Órgano de Solución de Diferencias (OSD).

El 14 de agosto de 2018, los Estados Unidos recibieron una carta de la misma fecha dirigida por China en la que se solicitaba la celebración de consultas de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994* y el artículo 8 del *Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio* en la diferencia *Estados Unidos - Determinadas medidas relacionadas con la energía renovable* (WT/DS563/1).

Los Estados Unidos aceptan la solicitud de China de entablar consultas. Quedamos a disposición para acordar con los funcionarios de la Misión de su país una fecha mutuamente conveniente para la celebración de las consultas.
